




**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Lexl@boral

**Fe de erratas sobre Decreto
Supremo que declaró el 27 de julio
como día no laborable en el sector público**



El día 06 de julio de 2024, se publicó el Decreto Supremo 66-2024-PCM, a través del cual se corrige la redacción del artículo 1 del Decreto Supremo 66-2024-PCM, que declaró el 27 de julio de 2024 como día no laborable en el sector público.

LO QUE DICE

El artículo 1 del Decreto Supremo 66-2024-PCM señalaba:

Artículo 1.- Día no laborable en el sector público

1.1 Declarar día no laborable, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, el sábado 27 de julio de 2024;

1.2. Para fines tributarios, dicho día **será** considerado hábil.

LO QUE DEBE DECIR

De acuerdo con la Fe de erratas, dicho artículo debe decir:

Artículo 1.- Día no laborable en el sector público

1.1 Declarar día no laborable, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, el sábado 27 de julio de 2024;

1.2 Para fines tributarios, dicho día **no será** considerado hábil.

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



SOCIA

Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL



SOCIO

Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL

